Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2021, acordó la modificación de la Ordenanza de cementerio sobre tasas para el servicio de columbarios, y de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, se expone públicamente durante el plazo de treinta días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones. El texto se encontrará disponible tanto en la web como en las dependencias municipales.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de información pública no se presentara ninguna alegación.

Cazalegas, 4 de octubre de 2021.–El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-4933

Código de verificación: **2021.00004933**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**